

## Consultas Realizadas

### Licitación 467459 - Servicio de Seguridad Privada

#### Consulta 1 - Capacidad Técnica - Certificación de Calidad

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Con relación a los requisitos de capacidad técnica, y en adición a la certificación ISO 9001:2015 ya solicitada, se recomienda a la convocante evaluar la pertinencia de incluir como requisito la certificación bajo la norma ISO 18788:2015 "Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada". Se fundamenta esta sugerencia en que dicha norma, al ser específica para el rubro de seguridad, garantiza un estándar internacional superior en la gestión de riesgos, el profesionalismo operativo y el cumplimiento de las obligaciones legales y de derechos humanos, complementando de manera robusta los requisitos de calidad existentes para un servicio de esta naturaleza.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Se acoge favorablemente la recomendación. Desde el punto de vista técnico, la Convocante reconoce que la norma ISO 18788:2015 establece un estándar especializado para la gestión de operaciones de seguridad privada. A fin de realizar una evaluación más precisa de las capacidades de los oferentes, se ha ajustado el requisito de calidad. Su inclusión complementa la norma ISO 9001:2015 ya solicitada, permitiendo verificar con mayor especificidad la idoneidad para un servicio de esta naturaleza. Se procederá a incluir este requisito mediante una Adenda al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

#### Consulta 2 - Uniforme y equipamiento - Medios de transporte para supervisión

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Considerando que el servicio abarca cuatro sedes geográficamente dispersas, incluyendo la de Paraguarí, se sugiere a la convocante especificar en la sección de Uniforme y Equipamiento que la empresa oferente deberá contar con una flota mínima de tres (3) vehículos destinados exclusivamente a la supervisión y apoyo logístico del servicio. Para garantizar la fiabilidad operativa y una respuesta rápida ante incidencias, se recomienda además que estos vehículos sean modelo 2023 en adelante y que se acredite su titularidad mediante la presentación de la cédula verde a nombre de la empresa oferente, asegurando así una cobertura logística adecuada y la disponibilidad inmediata de los recursos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Se hace lugar a la sugerencia. Técnicamente, la dispersión geográfica de las sedes a cubrir justifica la necesidad de contar con una flota de vehículos dedicada exclusivamente a la supervisión, para garantizar una respuesta logística ágil y una fiscalización efectiva del servicio. La exigencia de una antigüedad reciente y la titularidad de los vehículos a nombre de la empresa aseguran la disponibilidad y fiabilidad operativa de los recursos. Se incorporará esta especificación en el PBC a través de la correspondiente Adenda.</p>		

## Consulta 3 - Uniforme y equipamiento - Especificaciones de chalecos antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>En la sección de Uniforme y Equipamiento, y a fin de garantizar un estándar de protección balística confiable y demostrable para el personal, se recomienda a la convocante especificar que los chalecos antibalas proveídos posean una certificación NIJ Nivel IIIA (o superior) y una antigüedad no mayor a 5 años desde su fecha de fabricación. Esta precisión no solo asegura la integridad del equipamiento de protección personal conforme a normas internacionales, sino que también evidencia la debida diligencia de la institución en la salvaguarda de los guardias asignados al servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Se admite la recomendación. Para garantizar la integridad física del personal de seguridad, es técnicamente indispensable que el equipamiento de protección balística cumpla con estándares internacionales reconocidos y se encuentre dentro de su vida útil. La especificación de una certificación NIJ Nivel IIIA (o superior) y un límite de antigüedad de 5 años asegura que los chalecos provean un nivel de protección confiable y efectivo. Esta precisión será agregada al PBC mediante una Adenda.</p>		

## Consulta 4 - Capacidad Técnica - Personal Especializado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Para fortalecer el enfoque preventivo del servicio y asegurar una gestión integral de riesgos laborales, se sugiere a la convocante evaluar la viabilidad de incluir como requisito de Capacidad Técnica que la empresa oferente cuente en su plantel permanente con un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional (SISO). Se recomienda requerir una antigüedad mínima de 6 meses de inscripción del técnico en el IPS bajo la nómina de la empresa, garantizando así que la firma cuenta con personal estable y no contratado de forma temporal para esta función clave, lo que redunda en una mejor supervisión de las condiciones de trabajo y prevención de accidentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Se considera pertinente la sugerencia. La inclusión de un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional en el plantel permanente de la empresa refuerza el enfoque preventivo y la gestión de riesgos laborales inherentes al servicio. El requisito de una antigüedad mínima de inscripción en IPS garantiza que el oferente cuenta con personal estable y con experiencia integrada en sus operaciones, y no contratado meramente para cumplir con el requisito. Se procederá a incluir esta exigencia en la sección de Capacidad Técnica a través de una Adenda.</p>		

## Consulta 5 - Centro de monitoreo - Sistema de Control de Rondas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>A fin de modernizar la supervisión y garantizar la trazabilidad del servicio, se recomienda a la convocante contemplar como requisito, dentro de la sección de monitoreo, la implementación de un sistema electrónico de control de rondas con tecnología de georreferenciación (GPS). Esta herramienta brindaría a SENAVE un mecanismo objetivo y auditável para verificar en tiempo real el cumplimiento efectivo de las rutas y puntos de patrullaje, fortaleciendo la transparencia y la calidad en la ejecución del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>Se acoge la recomendación. La implementación de un sistema de control de rondas con tecnología GPS es una herramienta técnica que moderniza la supervisión del servicio. Proporciona a la Convocante un mecanismo auditável y objetivo para verificar en tiempo real el cumplimiento de las rutinas de patrullaje, fortaleciendo así la transparencia y la eficacia en la ejecución contractual. Este requisito será incorporado al PBC mediante una Adenda.</p>		

## Consulta 6 - Uniforme y equipamiento - Sistemas de comunicación

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Para asegurar la fiabilidad y legalidad de las comunicaciones en situaciones críticas, y en complemento a lo ya solicitado en la sección de Sistemas de Comunicación, se sugiere requerir que el oferente acredite que el sistema de radiofrecuencia es propio y se encuentra debidamente habilitado por la CONATEL a nombre de la empresa. Adicionalmente, se recomienda solicitar un certificado de no adeudar el canon correspondiente a la entidad reguladora, como medio para verificar la formalidad, solvencia y plena capacidad operativa del sistema de comunicación ofrecido.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Se considera procedente la sugerencia. Desde el punto de vista técnico y legal, es fundamental asegurar que los sistemas de comunicación operen dentro del marco normativo y con plena capacidad. Acreditar la titularidad del sistema de radiofrecuencia y la habilitación por parte de CONATEL, junto con la constancia de no adeudar el canon, verifica la formalidad, solvencia y fiabilidad de una herramienta crítica para la coordinación y respuesta en situaciones de emergencia. Estas acreditaciones serán añadidas como requisito mediante una Adenda.</p>		

## Consulta 7 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica - Formación de personal armado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Considerando la importancia del entrenamiento continuo y la pericia en el manejo de armas de fuego por parte del personal, se recomienda a la convocante especificar, dentro de los requisitos documentales, la necesidad de que la empresa oferente acredite el acceso a un polígono de tiro debidamente habilitado por la DIMABEL. El objetivo de esta solicitud es asegurar que el personal armado reciba capacitación y prácticas periódicas en un entorno reglamentado y seguro, lo que aumenta directamente su competencia, reduce los riesgos operativos y garantiza un manejo responsable del armamento.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Se admite la recomendación. La competencia y el manejo responsable de armas de fuego son aspectos técnicos críticos para la seguridad. Exigir la acreditación de acceso a un polígono habilitado por la DIMABEL asegura que el personal armado recibe capacitación y entrenamiento periódico en un entorno reglamentado y seguro, lo cual es indispensable para garantizar la pericia y reducir los riesgos operativos. Este requisito documental será incorporado al PBC a través de una Adenda.</p>		